

Ficha técnica 21: Niños y niñas interactúan con cuidadores que garanticen el cuidado sensible y el buen trato.

Marco de referencia

Esta atención tiene como conceptos básicos el cuidado sensible, el buen trato y la relaciones entre pares y adultos /as responsables, a continuación se explican.

Cuidado sensible: es una relación que genera un vínculo de apego seguro entre quienes la establecen. Poder relacionarse con una persona cuidadora que está presente no solo físicamente, sino disponible emocional y psicológicamente para el cuidado, el contacto físico, emocional y afectivo, el acompañamiento de los intereses, la canalización de las emociones y la construcción de relaciones significativas, posibilita a niñas y niños sentirse reconocidos, amados y valorados; es decir, les permite construir su seguridad emocional y, a medida que desarrollan su capacidad de simbolizar y representar el entorno donde viven, crear una representación de sí mismos como seres valiosos, capaces y merecedores de afecto. (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013).

La experiencia de cuidado sensible posibilita también que los niños y niñas construyan una representación del cuidador como persona confiable, con quien pueden contar en caso de necesidad y les lleva a que se sientan en un mundo predecible donde sus acciones son eficaces. Asimismo, experimentar y crecer en un ambiente familiar y social con relaciones de cuidado caracterizadas por la empatía, el afecto y la negociación satisfactoria de las metas ante los conflictos, tanto para los adultos cuidadores como para las niñas y los niños, contribuye a que construyan una representación de los otros y del mundo social que les genera seguridad y confianza. El cuidador principal—base de seguridad para los niños y las niñas— les permite organizar su comportamiento, explorar y aprender de su ambiente, los hace sentirse protegidos ante las situaciones estresantes del entorno donde se desenvuelven y les enseña a regular sus emociones y afectos. (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013).

El buen trato como principio de la educación inicial: hace referencia a la relación educativa en la que todas las personas guían y orientan sus acciones y relaciones basadas en el respeto a la dignidad e igualdad humana y en la promoción de relaciones fundadas en el afecto (Secretaría de Educación Distrital, 2013).

Para potenciar el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia es importante que en los diferentes entornos en donde transcurre su vida como el hogar, el espacio público, el educativo, salud; se constituyan en espacios protectores de cuidado y buen trato, a través de los cuales las relaciones con sus pares y los agentes institucionales, sociales y comunitarios que los acompañan, reconozcan los niños y las niñas como seres humanos,

con capacidades de reconocerse a sí mismos en su amor propio, con los otros y con los entornos; donde el afecto, la comunicación efectiva, la solidaridad, el respeto, la autoestima y la participación cobran sentido en las relaciones y se constituyen en elementos claves en su formación.

Generar un ambiente de buen trato por parte del adulto/adulta responsable, moviliza valores en los niños y las niñas de sentido de pertenencia al grupo, de sentirse y estar motivado a las actividades, de cumplir normas y tareas de grupo, de facilitar la comprensión, la escucha, la negociación con los otros, y de favorecer un clima de calidez y calidad en las relaciones entre pares y cuidador; convirtiéndose en un reconocimiento mutuo y de valoración, que les facilita el aprendizaje y la convivencia, los habilita socialmente y asegura las condiciones básicas para la vida.

Contrario a lo anterior, se pueden presentar actos de violencia que afectan la seguridad e integridad personal de los niños y las niñas; por tanto, es clave que en los entornos, también se promuevan prácticas de autocuidado y autoprotección, se conozcan los tipos de violencia que se presentan contra niños y niñas para, desde allí, fortalecer su acción en favor de la prevención y atención de posibles situaciones que amenacen, inobserven o vulneren los derechos de las niñas o los niños. En ese sentido, si se conoce de alguna de estas situaciones, es importante activar la ruta respectiva, consignada en la ficha de la atención 26 de la ruta integral de atención.

Cabe anotar que el buen trato, como derecho se enmarca en la categoría de los derechos de Protección, establecida por la Convención de los derechos del Niño y que el país la apropia en la Estrategia Nacional Hechos y Derechos. En este mismo sentido esta atención se relaciona con la realización de Felices de ser quienes son, contenido en Política de Infancia y Adolescencia .

Síntesis de las acciones de corresponsabilidad sectorial

1. Niños y niñas vivencian prácticas de cuidado que contribuyan al buen trato, a través de diferentes estrategias como el juego, la lectura de cuentos, las actividades culturales, pedagógicas, recreativas, el arte, el cine entre otros.
2. Niños, niñas y sus familias participan en la construcción de pactos o manuales de convivencia, que les facilite relaciones armoniosas, de buen trato, de convivencia pacífica con sus pares, cuidadores y del entorno donde habitan.
3. Niños y niñas expresan sus percepciones frente a las interacciones con los agentes institucionales, sociales, y cuidadores.
4. Familias son sensibilizadas en temas de buen trato para permitir que niños y niñas expresen y compartan sus ideas y emociones.
5. Niños, niñas y sus familias participan en experiencias artísticas o culturales para promover el cuidado sensible, el buen trato, el significado de las relaciones consigo mismo, con los otros y con su entorno.
6. Niños y niñas asisten a consultas de crecimiento y desarrollo donde se promueve el buen trato y prácticas saludables. Dirigirse a la ficha 19

7. Niños y niñas son escuchados en la línea 106 de la Secretaría Distrital de Salud, a través de sus diferentes canales de atención: telefonía, chat, whatsApps, redes sociales y buzón; en todas la situaciones que los niños y las niñas deseen expresar y comunicar. La línea 018000918080-018000112440 y página web del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF).
8. Niños y niñas en situaciones de riesgo identificados en las diferentes líneas de atención son canalizados a los diferentes servicios de atención del distrito.
9. Niños y niñas son protegidos integralmente frente a situaciones de inobservancia o vulneración de derechos, activar las rutas de restablecimiento de derechos, consignada en la Ficha 26.

Criterios de verificación

- Una estrategia de buen trato implementada con las familias, cuidadores y agentes institucionales por cada lugar físico donde transitan los niños y las niñas.

Bibliografía

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. (2013). *Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión*. Colombia: Imprenta Nacional. Recuperado de <http://bit.ly/1IGs93u>

Comité Operativo de Infancia y Adolescencia (CODIA). (2011). *Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021*. Bogotá. Recuperado de <http://bit.ly/2f8IwOU>

Decreto 936 de 2013. “*Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones*”. Mayo 09

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2014). *Manual operativo: Servicio de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para la primera infancia Modalidad Familiar*. Colombia. Recuperado de <http://bit.ly/2fPnOrw>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2015). *Manual operativo: Servicio de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para la primera infancia Modalidad Comunitaria*. Colombia. Recuperado de <http://bit.ly/2fzkVd6>

Ley 1098 de 2006. “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”. Noviembre 08

Ley 1084 de 2016. “*Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones*” Agosto 02.

Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa presidencial Colombia Joven, Federación Nacional de Departamentos. Fundación Plan, Save The Children U.K., (...), Mesa interinstitucional de participación infantil y

juvenil. (2008) *Estrategia hechos y derechos. Participación de niños, niñas y adolescentes. Seis claves*. Bogotá. Recuperado de <http://uni.cf/2eRUv2u>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2012). *Desarrollo integral primera infancia*. Bogotá Recuperado de <http://bit.ly/2eivgKt>

Secretaría de Educación Distrital. (2013). *Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito*. Bogotá: DVO Universal. Recuperado de <http://bit.ly/2eityZF>